PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Asunción, 10 de agosto de 2017

NOTA PR. UOC Nº 312/2017

Señor
Abog. Santiago Jure
Director Nacional de Contrataciones Públicas

De mi consideración:

Me dirijo a Ud. en cumplimiento del Decreto Nº 21909/2003 por el cual se reglamenta la ley 2051/2003 de CONTRATACIONES PUBLICAS. A ese efecto, cumplimos en comunicar a esa Dirección Nacional que la Presidencia de la República, Gabinete Civil llama a Licitación por Concurso de Ofertas en el Rubro 310 (Productos Alimenticios) para la Adquisición de Productos Alimenticios.

Atentamente

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Administrativa

Graciela Pérez de Zunini
Directora de la U.O.C.
Presidencia de la República

TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

SECRETARIA GENERAL

Asunción, 04 de agosto de 2017

S.G N° 186.-

Señor Ministro:

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Excelencia, a fin de remitir copia autenticada de la Resolución Nº 995 de fecha 03 de agosto de 2017 "POR LA CUAL SE AUTORIZA EN FORMA EXCEPCIONAL LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN "POR EL TOTAL" A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (GABINETE CIVIL), EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA INDIVIDUALIZADO COMO "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS – ID Nº 334.091", para conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludar a Vuestra Excelencia con distinguida consideración.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Secretaría General

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas
07 AGO. 2017 1215
LA PRESENTE RECEPCIÓN NO IMPLICA ACEPTACIÓN DE SUS TÉRMINOS O CONTENIDO

Abog. GUSTAVO TOLEDO IRRAZABAL
Secretario General

A su Excelencia
*Don **CÉSAR IBARROLA CANO, Ministro – Director General***
Dirección General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República
E. S. D.

Dirección General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República

D.R.F.		D.S.G.	
D.U.O.C.	X	D.T.I.T.	
D.G.T.H.			

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA GABINETE CIVIL
MESA DE ENTRADA
Nº 4873
Fecha: 07 AGO. 2017 Hora: 10:21
Entregado por: Adrián Rotela
C.I. Nº 5.023.539
Tel. 1) 616.3135 2)
Correo Electrónico:
Recibido por: LOURDES PERALTA

César Ibarrola Cano
Ministro, Director General de
Administración y Finanzas
Presidencia de la República

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 995.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EN FORMA EXCEPCIONAL LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN "POR EL TOTAL" A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (GABINETE CIVIL), EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA INDIVIDUALIZADO COMO "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS – ID N° 334.091".

Asunción, 03 de AGOSTO de 2017

VISTO: La Nota PR/GC/2017/6238 de fecha 01 de agosto de 2017 (Exp. MIC N° 4.611/17), remitida por la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República (Gabinete Civil), en la cual solicita autorización excepcional contenida en el Artículo 3° del Decreto N° 4.929/2016; y

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 904/63 "Que Establece las funciones del Ministerio de Industria y Comercio", modificado por las Leyes Nros. 2961/06 y 5289/14; cuerpo legal que en su Artículo 1° establece que: a esta Cartera de Estado le corresponde fomentar la producción industrial mediante la instalación de nuevos establecimientos y el mejoramiento de los existentes; regular, facilitar y fomentar la distribución, circulación y consumo de los bienes y servicios de origen nacional y extranjero que no esté regulados por leyes especiales, y promover el incremento del comercio interno e internacional.

Que, el Artículo 2° de la Carta Orgánica Institucional al describir las atribuciones que tendrá el Ministerio de Industria y Comercio dispone que para el cumplimiento de sus fines este Ministerio tendrá la facultad de adoptar, en coordinación con otros organismo oficiales, la política económica más conveniente para la Nación, relacionada con las fuentes de abastecimiento de bienes y servicios, con el volumen de la demanda actual de los mismos y en previsión de la futura, con la comercialización de dichos bienes, y con los problemas relacionados con los transportes.

Que, el Decreto N° 4.929 de fecha 16 de febrero de 2016, ha establecido como política general la obligatoriedad para que los Organismos y Entidades del Estado (OEE) contraten bienes mediante la modalidad de adjudicación por ítems, rigiendo y siendo aplicable este imperativo para una nómina de veinte (20) productos nacionales descritos en el Anexo al citado acto administrativo, entre los cuales se encuentran afectados – entre otros – aceites vegetales, arroz, azúcar, fideos, leche, galletitas, harina, pollos, yerba; productos que conforman la canasta básica familiar.

Lo expresado por la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República (Gabinete Civil), en su misiva antes citada, ocasión en la que expone las circunstancias fácticas que motivan el pedido de excepción, que transcripta en sus partes fundamentales dice: *"...esta Convocante encuentra dificultades para llevar a cabo la Licitación, a través de sistema de adjudicación por Ítems, en algunos bienes de producción nacional afectados al Decreto 4929/2016, ya que los Productos a ser adquiridos, están ligados directamente a la...///*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Gustavo A. Toledo Irrazábal
Secretario General

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 995.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EN FORMA EXCEPCIONAL LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN "POR EL TOTAL" A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (GABINETE CIVIL), EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA INDIVIDUALIZADO COMO "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS – ID Nº 334.091".

---

*///...de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República (Gabinete Civil), la autorización excepcional para llevar adelante el proceso denominado: **«Adquisición de Productos Alimenticios» - ID 334.091**, bajo la modalidad de adjudicación **«Por el Total»**".*

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

R E S U E L V E:

Artículo 1º. Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República (Gabinete Civil) en forma excepcional a emplear la modalidad de **"ADJUDICACIÓN POR EL TOTAL"**, en el marco del proceso de contratación pública individualizado como: **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS – ID Nº 334.091".**

Artículo 2º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

JOSÉ LUÍS RODRÍGUEZ TORNACO
Ministro Sustituto

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Secretaría General

JLRT/GTI/proy

Abog. Gustavo A. Toledo Irrazábal
Secretario General

Rldos.-